

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Ref. EXP-UNC:0038580/2012

VISTO:

La Res. 324/12 del H.C.D., en la cual se fija el costo de las cuotas para el ciclo lectivo 2012 en la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ATENTO:

A que el Consejo Académico de la Maestría rectifica y establece que el costo de la cuota de los alumnos que ingresaron en el año 2011, será de \$600 y que los alumnos extranjeros que ingresaron en el año 2012 pagarán una inscripción de U\$S 700 y 11 cuotas de \$700.

A lo aconsejado por la Comisión de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.

Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

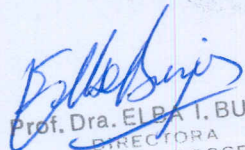
Artículo 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución 324/12 del HCD y donde dice "Establecer que la cuota para los alumnos que ingresaron en 2011, será de \$700" **debe decir "será de \$600"**.

"Establecer que el costo de la Maestría, para alumnos extranjeros será el equivalente a U\$S 700 (inscripción) y 11 cuotas equivalentes a U\$S 700 cada una" **debe decir: "equivalente a U\$S 700 (inscripción) y 11 cuotas de \$700"**

Artículo 2º: Por el Departamento de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº 668
EB/ab


Prof. Dra. ELBA T. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC